

CONVENIO ENTRE NICARAGUA Y EE.UU. PARA ESTABLECER ESTACIÓN TRASMISORA

No. 5; Aprobado el 06 de Septiembre de 1958

Publicado en La Gaceta No. 214 del 19 de Septiembre de 1958

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, para el establecimiento de una Estación Trasmisora Loran, suscrito por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Señor Embajador de los Estados Unidos de América en esta Ciudad, el día 5 de Septiembre de 1958.

SEGUNDO: Someter dicho Convenio a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

COMUNÍQUESE: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGÜELLO.**